



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 335/2021
Bahía Blanca, 18 de Agosto de 2021

VISTO

La necesidad de establecer modalidades para el desarrollo de las actividades académicas de índole práctico en las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud

La resolución ME 1084(20 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprobó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales

La resolución SPU 103/20, mediante la cual se recomienda a las Universidades la readecuación de instancias curriculares para acelerar los tiempos de graduación en profesiones de la salud

La disposición administrativa 1995/20 mediante la cual el Ministerio de Educación de la Nación delega en los Ministerios Provinciales la supervisión y autorización de actividades presenciales en las universidades bajo su jurisdicción

La autorización emanada por el Ministro de Salud de la Provincia de reinicio de actividades prácticas y presenciales en carreras de ciencias de la salud

La Res DCS 213/20, mediante la cual se aprueba la conformación de una comisión ad hoc interinstitucional para la reinserción de estudiantes en los escenarios de práctica

El protocolo vigente por Res DCS 359/20 de circulación de estudiantes en el H.I.G.A Penna

La propuesta de dicha Comisión de aprobar el nuevo protocolo de circulación de estudiantes del HIGA PENNA

Y CONSIDERANDO

Que la nueva propuesta se encuentra enmarcado en los lineamientos generales dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que lo acordado por la comisión tiene el aval de representantes del DCS por los distintos claustros, así como de Rectorado y las distintas instituciones asistenciales involucradas;

Que dicho protocolo se enmarca en espacios externos a la UNS, en los cuales existen acuerdos específicos de colaboración;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que las nuevas condiciones para la circulación de estudiantes se ajusta a las posibilidades consideradas por el Comité de Crisis del H.I.G.A. Penna, en relación al contexto epidemiológico actual y el nivel de vacunación del estudiantado,

Que dichas condiciones epidemiológicas y de internación COVID.19 pueden volver a cambiar, lo cual implique volver al protocolo de circulación inicial

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud el 11 de Agosto;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el protocolo de circulación de estudiantes en el Hospital H.I.G.A. Penna presente como anexo 1, de la presente resolución, en reemplazo del protocolo aprobado por Res DCS 359/20.

ARTÍCULO 2º: En función del contexto epidemiológico, las autoridades del H.I.G.A. Penna pueden determinar el retroceso de libertades y volver a implementar el protocolo establecido por Res DCS 359/20.

ARTÍCULO 3º: Elévese a Rectorado, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Infórmese a las autoridades del Hospital HIGA Penna y Hospital Italiano.

ARTÍCULO 5º: Publíquese en los medios oficiales, y cumplido, archívese.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO 1

PROTOCOLO DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE ESCENARIOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS.

Sobre la organización de actividades:

Dada la situación epidemiológica actual, teniendo en cuenta la necesidad del Sistema de Salud y del estudiantado de la realización de prácticas asistenciales se autoriza la concurrencia de los mismos bajo las siguientes condiciones:

Se recomienda la vacunación contra el COVID 19 de los estudiantes que concurran a realizar prácticas.

Las asignaturas, en coordinación con las respectivas comisiones curriculares, definirán que actividades se realizarán, quiénes asistirán y que actividad realizarán para que su estudiantado alcance las competencias profesionales planificadas.

Los y las responsables de cada espacio curricular cargarán en formulario digital unificado por efector las actividades prácticas a realizar, según el siguiente detalle.

Ejemplo

| fecha | horario | espacio curricular | escenario práctico | práctica a realizar | docente responsable | Insumos descartables a utilizar |
|---------|-----------|--------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|---|
| 2/12/20 | 8 a 12 hs | CIMN | Sala Obstetricia | seguimietno de trabajo de parto | Mendoza | 1 Barbijo 1 par Guantes Camisolín |
| | | | | | | |

Las actividades deben estar incorporadas al formulario con un mínimo de 72 hs hábiles.

Sobre el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- 1) Cada estudiante deberá realizar la declaración jurada online mediante la cual se certificará ausencia de síntomas compatibles con caso sospechoso y no haber tenido contacto estrecho con persona con COVID 19, situaciones que requieren aislamiento, y factores de riesgos individuales y familiares. Será responsabilidad del equipo docente de cada espacio curricular la revisión de este requisito. Ej: <https://forms.gle/jJbXtgs5D58oMPnH7>.
- 2) En la admisión al hospital, se verificará que el/la estudiante que ingrese se encuentre en el formulario del hospital correspondiente en el día y horario adecuado. Debe ingresar con tapaboca.
El estudiante ingresará por calle Láinez, sector personal, donde el personal de ingreso tomará la temperatura, luego verificará si se encuentra en el listado de estudiantes.
- 3) El/la estudiante deberá concurrir con mochila o bolso pequeño donde tendrá el ambo dentro de una bolsa, alcohol al 70% en gel o líquido, calzado y elementos como tensiómetro, estetoscopio, termómetro y saturómetro. Se dirigirá en forma directa al lugar de cambiado dispuesto, a partir de allí queda bajo la responsabilidad del docente que corresponda para realizar las prácticas planificadas. No se permitirá el ingreso a espacios reducidos (office). El registro de las intervenciones se realizará en los mostradores ubicados en el centro de cada servicio.
- 4) Circulación: el estudiante realizará la práctica en el servicio seleccionado no pudiendo circular a otros servicios o dependencias (como laboratorio, etc.). No estará permitido estudiar, deambular o comer en la estancia en el espacio hospitalario.
- 5) El/la estudiante se retirará al finalizar la práctica planificada, la cual debe quedar registrada mediante medios digitales online. Bajo estrictas normas de higiene y seguridad, procederá a retirarse el equipo de protección personal, guardado de ambo en bolsa plástica y retiro de la institución. Realizar higiene de manos antes de retirarse el uniforme. Retirarse el uniforme con cuidado evitando sacudirlo, colocarlo en una bolsa, cerrarla y llevarla al domicilio. El calzado colocarlo en una bolsa cerrada.
- 6) El tiempo de permanencia máximo de cada estudiante será de 6 horas.
- 7) No podrá haber más de 2 o 3 estudiantes por servicio en forma simultánea, según el espacio disponible.
- 8) Normas de ingreso a su hogar. Al llegar al domicilio, limpiar el calzado sobre un trapo de piso embebido con solución de agua lavandina. Retirarse el calzado y ya tener otro calzado preparado para el hogar. Lavarse las manos con agua y jabón, y secarse con toalla limpia. Sacar el uniforme de la bolsa, colocarlo en el lavarropas y comenzar el lavado (se puede realizar lavado a mano). Nuevamente lavarse las manos con agua y jabón. Es recomendable realizar una ducha o baño general.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Sobre controles posteriores

Cada estudiante que realiza prácticas tiene la obligación de reportar en forma inmediata al equipo docente si pasa a ser considerado contacto estrecho, caso sospechoso o caso confirmado de COVID.19

Ante la aparición de un caso sospechoso dentro del estudiantado que realiza prácticas, deberá verificarse y registrarse en observaciones del cuadro de punto 2, si el/la estudiante estuvo realizando prácticas en los 14 días previos a la aparición de los síntomas. Cada estudiante debe notificar al/la responsable del espacio curricular la aparición de síntomas, quien, además de verificar en los registros el punto anterior, deberá informar a Infectología del Hospital Penna (si las practicas fueron realizadas en nuestra Institución) para realizar contacto para evaluación epidemiológica.

De forma mensual, y en función de lo registrado en el cuadro descripto en punto 2, la UNS repondrá en cada efector los insumos utilizados para la realización de prácticas. La distribución al estudiante estará a cargo del docente, con el fin de evitar la deambulacion del estudiante. Se podrá buscar un referente en cada servicio para el almacenamiento del material.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CRONOGRAMA DE INGRESO DE ESTUDIANTES AL HOSPITAL PENNA

Carrera de Enfermería

- ✓ Los días de semana para la práctica hospitalaria en terreno son:
Martes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 6 a 12 horas. Martes y miércoles se agrega el horario de 12 a 18.
- ✓ El tiempo de permanencia del estudiante en la institución tiene como un máximo de 6 horas.

HORARIO DE 6 A 12 HS

12 A 18 HS

| Servicio | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PEDIATRIA ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES |
| MATERNIDAD | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES |
| CUIDADOS INTERMEDIOS NIVEL 0 | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES |
| CUIDADOS CRÍTICOS | 1 A 2 ESTUDIANTES | 1 A 2 ESTUDIANTES | 1 A 2 ESTUDIANTES | 1 A 2 ESTUDIANTES |
| CUIDADOS BAJA COMPLEJIDAD | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES | 3 A 4 ESTUDIANTES |
| QUIROFANO | 1 ESTUDIANTE | 1 ESTUDIANTE | 1 ESTUDIANTE | 1 ESTUDIANTE |
| NEFROLOGIA | 1 ESTUDIANTE | 1 ESTUDIANTE | 1 ESTUDIANTE | 1 ESTUDIANTE |

Deberá ingresar solo 1 estudiante acompañado del docente a la habitación del paciente.

Para realizar el registro de enfermería, se debe respetar las normas de distanciamiento en el office de enfermería.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ACTIVIDADES EN EL AREA MATEERNO INFANTIL

- ✓ Valoración del usuario de atención del área (pediatría, maternidad) y la familia.
- ✓ Cuidados integral del usuario de atención y la familia.
- ✓ Desarrollo de Proceso de Enfermería (Valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación)
- ✓ Realizar los registros correspondientes a la atención directa.
- ✓ Educación para el autocuidado.

ACTIVIDADES EN EL AREA ADULTO Y ANCIANOS

- ✓ Valoración del usuario de atención del área de adulto y la familia.
- ✓ Cuidados integral del usuario de atención y la familia.
- ✓ Desarrollo de Proceso de Enfermería (Valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación)
- ✓ Realizar los registros correspondientes a la atención directa.
- ✓ Educación para el autocuidado
- ✓ Cada docente de la asignatura presentará con 72 hs de anticipación la planificación de las actividades de los estudiantes, en forma detallada.
- ✓ Las actividades de intervención (procedimientos) serán evaluadas por cada docente /tutor del estudiante para su ejecución y desarrollo.

Carrera de Medicina

De lunes a viernes, supeditado a la disponibilidad de docentes:

Cada Servicio podrá recibir un máximo de 2 estudiantes por turno de 6 horas como máximo, salvo las siguientes excepciones

Consultorios externos: se admitirá un máximo de un estudiante por consultorio por día.

Ginecología y obstetricia: 3 estudiantes para la sala de internación (Maternidad, Nivel 1) por día, 2 estudiante en Partos (nivel -1) por día (1 consultorio y 1 internación) y 3 estudiante por día (1 por consultorio) atención ambulatoria de ginecología y obstetricia (nivel 0).

Quirófano: 1 estudiantes por día